

Córdoba, 4 de Agosto de 2016.

VISTO

La solicitud referente al pago del Suplemento por FALLA DE CAJA para la Srta. Ivana Del Valle LUSARA (leg. 49553); y

CONSIDERANDO

Que la nombrada, se desempeña en el Área Económico-Financiera en un cargo No Docente de la planta permanente, y dentro de las actividades competentes a sus funciones realiza el manejo de fondos en efectivo y otros valores de manera regular y permanente;

Que de acuerdo con ello corresponde abonar el suplemento establecido en el art. 70 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, Dcto.366/06;

Que por Acta N° 4/09 la Comisión Paritaria Local se acuerda que se podrá autorizar dicho suplemento con financiamiento de la Fuente 12 (Recursos Propios) de cada Dependencia.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer que a partir del 01 de agosto del corriente año se abone a la Srta. Ivana del Valle LUSARA (leg. 49553), quien revista en un cargo Categoría Siete -Agrupamiento Administrativo (cód. 3667/1) del Área Económico-Financiera, el Suplemento por Falla de Caja de conformidad a lo dispuesto por el artículo 70º del Decreto N° 366/06, por el desempeño de las actividades competentes a sus funciones, y mientras cumpla las mismas.

ADF ARTÍCULO 2º: Imputar el egreso a las partidas que correspondan y con cargo a Recursos Propios – Fuente 12 de esta Dependencia, conforme a lo dispuesto por Acta N° 4/09 de la Comisión Paritaria Local.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 404/2016


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Mg. MIRTA IRIUNDO
DECANA
FaMAF